## GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGION VALPARAISO DEPARTAMENTO JURIDICO

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº interno: 1958876

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4/4.256/974
VALPARAISO, 09/10/2009

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en el artículo 148, 149 bis inciso 2º del Decreto Supremo (I) Nº 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

## **RESUELVO:**

1° APLÍCASE a Marnix MEERSSCHAUT nacido el 05/09/1951 en Belgica, cedula identidad 0087832 de nacionalidad BELGA, quien ingresó al país con fecha 11 de diciembre de 1994 por el paso fronterizo ARMEBE, una MULTA por \$67.054 (sesenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos), por Residencia ilegal infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N°1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2º La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile provederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3º Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Minsterio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4º Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5º TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado m ediante Vale a la vista Nº 4896429 del Banco Estado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

DEPTO TO ADMINISTRATE () 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/PUR/pur

## Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes